

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Subdirección de Desarrollo Urbano

Licencia de Barda



Folio CURB/B/0230/2025 Fecha de expedición 2025-08-22

H. Veracruz, Ver., a 22 de AGOSTO de 2025



			CLAVE CA	TASTRAL	40		
TIPO	CONG.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
							24
		DATOS D	DE INSCRIP	CION EN	ELRP.P		
BAJO NUM.		VOLUMEN		DIA	MES	AÑO	Z. REC
6311		316		11	07	24	17

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XII, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracción VI y VIII, 56 fracción VI y 59 fracción VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente licencia de barda, con base en lo siguiente:

METRAJE:	57.00 METROS			
DIRECCION:	AV.JAZMINES 9			
COLONIA:	EL VERGEL (IRA. SECC.)			
PERITO RESPONSABLE DE OBRA:	NOMBRÉ: ING. JOAQUIN ANTONIO SEDEÑO CASTILLO REGISTRO: PRO-SECJ-116-12			
VIGENCIA:	UN AÑO			
FOLIO DE PAGO:	20250822/09/00007			
FECHA DE PAGO:	2025-08-22			

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha de pago del recibo correspondiente y deberá cumplir con las medidas preventivas que marca la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Este documento no autoriza fusión o subdivisión de predios, movimiento de tierra, construcciones fuera de alineamiento, fuera del área privativa, invasión de predios colindantes, áreas verdes y demás no acreditables, no se puede interpretar como una licencia de construcción mayor o menor ni cambio de uso de suelo.

Mtra. Mariluz Adrikina Arroyo Arriola
Subdirectora Desarrollo Urbano

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Arq. Julio César Torres Sánchez

Director de Obras Rúblicas y Desarrollo Urbano Autorizó

Reviso:

Shaina Linette Junco Salgado

Capturo: Griselda Espinoza Lara

Calle Juan de Grijalva No. 34 Fracc. Reforma Veracruz, Ver Teléfono: 229 200 2249 www.veracruzmunicipio.goty.mx